

RECURSO DE REPOSICIÓN

Viviana Milena Herrera Guerrero <vivianaherrera1142@gmail.com>

Mié 24/05/2023 16:58

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (837 KB)

REPOSICIÓN MANDAMIENTO.pdf;

Buenas tardes, cordial saludo.

Adjunto recurso de reposición para el siguiente proceso:

Ejecutivo No.2022-0046300

Dte: William Bernal Triana

Ddo: Fernando Acevedo y Otro.

--

Viviana Herrera Guerrero
Abogada Especializada en Derecho
Médico.
Administrativo y Constitucional.

312 357 12 19

vivianaherrera

Carrera 7 # 12

Bogotá

Señora Juez
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA (CALDAS)
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No.2022-00463. DEMANDANTE: WILLIAM BERNAL TRIANA. DEMANDADO: FERNANDO ACEVEDO QUINTERO Y OTRO.

=RECURSO DE REPOSICIÓN=

VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada del señor RICARDO ARIAS MURILLO, respetuosamente manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 31 de octubre de 2022, de conformidad con el art.430 del C.G.del Proceso y conforme los siguientes:

FUNDAMENTOS

El titulo valor base de la ejecución "Letra de Cambio" de fecha 05 de julio de 2014, no cumple con los requisitos exigidos por el art. 621 del Código de Comercio, esto es, no se encuentra suscrito por el Girado o creador del título, es decir, no se encuentra firmada por el señor Mario Alfonso Chamorro Toquica.

"Art.621 C. Comercio. Requisitos para los Títulos Valores".

Además de lo dispuesto para cada título-valor en particular, los títulos valores deberán llenar los requisitos siguientes:

- 1) *La mención del derecho que en el titulo se incorpora, y*
- 2) *La firma de quien lo crea.*

La firma podrá sustituirse, bajo la responsabilidad del creador del titulo, por signo o contraseña que pueden ser mecánicamente impuesto (...).

Cordialmente,



VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO
C.C. No. 40.325.476 de Villavicencio (Meta)
T.P. No. 207.473 del C.S. de la Judicatura

Señora Juez
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.17380408900220220046300
Contra: FERNANDO ACEVEDO QUINTERO Y OTRO.

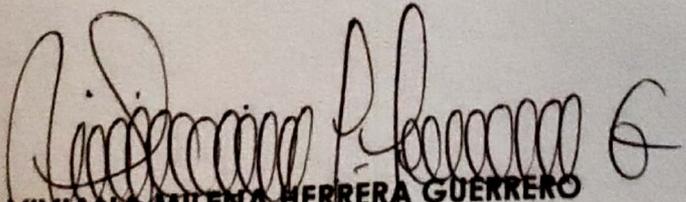
RICARDO ARIAS MURILLO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, manifiesto que confiero poder **AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.40.325.476 de Villavicencio y con Tarjeta Profesional No.207.473 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste la demanda, proponga excepciones y en fin realice todos los tramites en defensa de nuestros derechos como sujetos procesales, dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en mi contra.

Mi apoderada queda expresamente facultada para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en fin, todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

Ricardo Arias m.
RICARDO ARIAS MURILLO
C.C. No.10.267.817
Correo Electrónico:
sebastian_a.acevedo@hotmail.com

ACEPTO:


VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO
C.C. No. 40.325.476 de Villavicencio (Meta)
T.P. No. 207.473 del C.S. de la Judicatura

Correo electrónico vivianaherrera1142@gmail.com Cel. 312 357 12 19

Art. 621 Código de... | Ataque-a-la-omisio... | Art. 784 Código de... | (1) WhatsApp | Documento poder | CamScanner 24-05... | +

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/SEBAS/FMfcgzGsmhSHFRFhtWWWmwzZSQlnNVjx

CLASROM CLASE S... | Consejo Superior d... | Factice S.A.S. | Con... | Gmail | YouTube | WhatsApp | Ingresar - Cibercole... | Iniciar reunión - Zo... | Bancolombia Sucur...

Gmail SEBAS

Documento poder Recibidos x

sebastian arias acevedo <SEBASTIAN_A.ACEVEDO@hotmail.com> para mi mar, 16 may, 17:43 (hace 8 días)

Envío poder para contestar demanda ejecutiva del juzgado segundo promiscuo municipal, proceso No.2022-0463". Gracias

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

PODER CONTEST...

PODER FIRMADO...pdf Mostrar todo

Buscar 737... 4:48 p. m. 24/05/2023